ACLARACIÓN Nº 01

Asunción, de julio de 2014

Señores:
PROVEEDORES
Presente:

Me dirijo a ustedes, en relación al llamado de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - ID Nº 279.030"**, correspondiente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de remitir la Aclaración Nº 01:

1) **Consulta N° 1 – ítem N° 2 – UPS**

Dado que la Convocantes EXIGE el suministro de (50) cincuenta unidades de UPS de 1000VA como mínimo, con autonomía de 20 minutos o más con una carga de 5000W.

Agradeceremos nos aclaren si nuestra interpretación es CORRECTA o es INCORRECTA y que la CARGA de 5000W indicada en el PBC es un involuntario error de tipeo y lo correcto debería ser **con una autonomía de 20 minutos o más con una carga de 500W.**

- **Favor aclarar, muchas gracias**

RESPUESTA N° 1
Debe decir 500W en vez de 5000W – Adenda Nº 02.

2) **Consulta N° 2 – Ítem N° 2 – UPS**

Dado que la Convocantes **EXIGE** el suministro de (50) cincuenta unidades UPS de 1000VA como mínimo, con autonomía de 20 minutos o más con una carga de 500Watts – siempre y cuando nuestra interpretación fuere correcta y que dio lugar a la Consulta N° 1.

Dado que la Convocante ha establecido en el PBC (Criterios de evaluación) cuanto sigue:

- **A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"**

Mucho agradeceremos nos aclaren si la **CONVOCANTE IMPLEMENTARÁ UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN del** cumplimiento fiel de la exigencia de ***AUTONOMÍA de 20 MINUTOS O MÁS a suponemos 500Watts de CARGA.***

Consultamos esto, pues como **NO SE SOLICITARÁ MUESTRA** y sumado a esto, se ha dispuesto que solamente se podrá evaluar el cumplimiento según lo establecido en el PBC – *Criterios de Evaluación* – lo cual mucho nos preocupa esta situación debido a que últimamente vemos que la palabra "**CUMPLE**" es usada habitualmente para que a la hora de evaluación de las ofertas por parte del comité de evaluación, las mismas "pasen", es decir supuestamente da cumplimiento con las exigencias.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL • U.O.C. •

Abg. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contratación

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485

- **Favor aclarar, muchas gracias**

RESPUESTA N° 2
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

Abg. Carlos María Ruiz González
Director – UOC
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485